

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 70 En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 201/2015 se inició un importante proceso tendiente a la recopilación de las Acordadas dictadas por el Superior Tribunal de Justicia desde el año 1983 reglamentarias del servicio interno, de las prácticas y usos forenses, de los Códigos de Procedimientos y de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.

Que finalizado el proceso de recopilación, por Acuerdo N° 421/2015 – ampliado por Acuerdo N° 484/2015- se designó la Comisión Revisora destinada a proyectar un Digesto Digital de las acordadas reglamentarias previstas en el punto I del Acuerdo N° 201/15 que se encontraran vigentes, el que fuera presentado al Alto Cuerpo, en fecha 29 de Febrero del 2016.

Que posteriormente, por Acuerdo N° 213/2016 se comisionó a diversos Funcionarios y Agentes a fin de que analicen la readecuación de las disposiciones vigentes agrupadas en cada una de las categorías del Digesto Digital a los procedimientos y necesidades actuales, elaborando, en lo pertinente, proyectos de textos únicos o individuales que reemplacen y contengan, en su caso, de manera unificada a los actuales, para su posterior aprobación por el Alto Cuerpo.

Que en el marco de tal tarea, se han aprobado ya distintos Reglamentos con textos ordenados, tales el REGLAMENTO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – Acuerdo N° 47/2017-, el REGLAMENTO DE LIBROS Y REGISTROS

OBLIGATORIOS QUE DEBEN LLEVAR LOS ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS –Acuerdo N° 59/2017- y el REGLAMENTO GENERAL DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO –Acuerdo N° 61/2017-, encontrándose en estudio del Alto Cuerpo otros proyectos elaborados por los Funcionarios comisionados.-

Que inter culmine el proceso de análisis de todas las disposiciones involucradas, y por lo tanto pueda conformarse definitivamente el NUEVO DIGESTO DIGITAL DE ACORDADAS se estima procedente adoptar las medidas pertinentes para que los Reglamentos que se vayan aprobando se encuentren rápidamente disponibles para los distintos usuarios y operadores del servicio de justicia.-

Por ello, **ACORDARON:** I.- DISPONER que en el menú “INFORMACIÓN JURÍDICA” de la página web del Poder Judicial, se agregue un sub menú denominado “***DIGESTO DIGITAL DE ACORDADAS –en formación-***” en el que se incorporarán todos los Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia que se emitan en virtud de los proyectos que se realicen en el marco de lo dispuesto por Acuerdo N° 213/2016, destinados a conformar, oportunamente, el NUEVO DIGESTO DIGITAL DE ACORDADAS.-

II.- ORDENAR la Publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el sitio web del Poder Judicial.

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda